



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 819 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 18 DIC 2024

Visto, el INFORME N° 028-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MJCR de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de diciembre del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;



Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;



Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/. 201,712.74 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 74/100 SOLES)**; correspondiente al mes de diciembre presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
META 0054	S/. 18,665.10	0173/0000-042
META 0057	S/. 6,337.52	0174/0000-042
META 0058	S/. 3,740.00	0175/0000-042
META 0059	S/. 7,653.70	0176/0000-042
META 0060	S/. 32,825.90	0177/0000-042
META 0062	S/. 3,913.70	0178/0000-042
META 0063	S/. 10,649.72	0179/0000-042
META 0064	S/. 8,113.70	0180/0000-042
META 0066	S/. 12,615.40	0181/0000-042
META 0068	S/. 61,802.40	0182/0000-042
META 0075	S/. 7,837.40	0183/0000-042
META 0076	S/. 8,253.70	0184/0000-042
META 0077	S/. 8,739.10	0185/0000-042
META 0078	S/. 4,961.70	0186/0000-042
META 00135	S/. 5,603.70	0187/0000-042
TOTAL	201,712.74	





Gobierno Regional de Ica



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

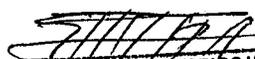
ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/. 201,712.74 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 74/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

